

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Municipio de José María Morelos** entregó el 29 de abril de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2019, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de José María Morelos**, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$880,895.00	\$0.00	\$880,895.00	\$436,133.18	\$436,133.18	49.51
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	4,270,329.00	0.00	4,270,329.00	1,658,289.99	1,658,289.99	38.83
Productos	194,652.00	0.00	194,652.00	80,392.31	80,392.31	41.30
Aprovechamientos	213,202.00	0.00	213,202.00	39,356.00	39,356.00	18.46
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	66,898,757.25	0.00	66,898,757.25	71,995,679.00	71,995,679.00	107.62
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	55.56
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$75,157,835.25	\$0.00	\$75,157,835.25	\$75,709,850.48	\$75,709,850.48	100.73

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$34,281,974.61	\$0.00	\$34,281,974.61	\$36,283,359.53	\$36,283,359.53	105.84
Materiales y Suministros	3,550,514.37	2,499.99	3,553,014.36	3,525,945.87	3,525,945.87	99.24
Servicios Generales	6,956,395.47	375,000.00	7,331,395.47	6,006,232.00	6,006,232.00	81.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,265,696.37	(2,499.99)	1,263,196.38	279,092.19	279,092.19	22.09
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	656,107.29	0.00	656,107.29	60,461.28	60,461.28	9.22
Inversión Pública	22,252,838.55	0.00	22,252,838.55	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$68,963,526.66	\$375,000.00	\$69,338,526.66	\$46,155,090.87	\$46,155,090.87	66.56

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$75,709,850.48**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$75,157,835.25**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2019, se alcanzó en un **100.73%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al rubro de **Impuestos**, “En este rubro se obtuvo una menor recaudación, debido a que se dejó de recaudar ingresos en los conceptos siguientes: diversiones y espectáculos, sobre juegos y rifas, cambio de propietario, accesorios e impuestos; en la recaudación del impuesto predial no se llegó al monto programado en el trimestre, debido a los descuentos realizados”; para el rubro de **Derechos**, “En este rubro se obtuvo una menor recaudación, debido a que se dejó de recaudar ingresos en los conceptos siguientes: demolición de banquetas, reconstrucción de pavimentación, puestos ubicados en la vía pública, venteros ambulantes, licencias de chofer, de automovilista y de motociclistas”; para el renglón de **Productos**, “En este rubro se obtuvo una menor recaudación, debido a que se dejó de recaudar en los conceptos de: explotación de bienes muebles, una menor recaudación en la expedición de actas de nacimiento, de matrimonio, de defunción, así como la baja recaudación en los ingresos de los baños del mercado”; respecto a los **Aprovechamientos**, “En este rubro se obtuvo una menor recaudación, debido al decremento en la captación de recursos por multas de seguridad pública e infracciones de tránsito”; respecto al rubro de **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, con una mayor recaudación, “En este rubro se observa una variación de una menor recaudación, por el inicio de las licitaciones de las obras programadas a realizarse durante el primer trimestre, y va de acuerdo al ingreso calendarizado por la SEFIPLAN”; en cuanto al rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “En este rubro se obtuvo una menor recaudación, debido a que la Secretaría de Finanzas y Planeación, no liberó el recursos en tiempo y forma para la aplicación en la feria de la primavera Expomor 2019”.

Cabe mencionar, que la justificación presentada por la entidad en el rubro de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, no es congruente con el porcentaje de avance obtenido, ya que se señala una menor recaudación. **(Figura 1)**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

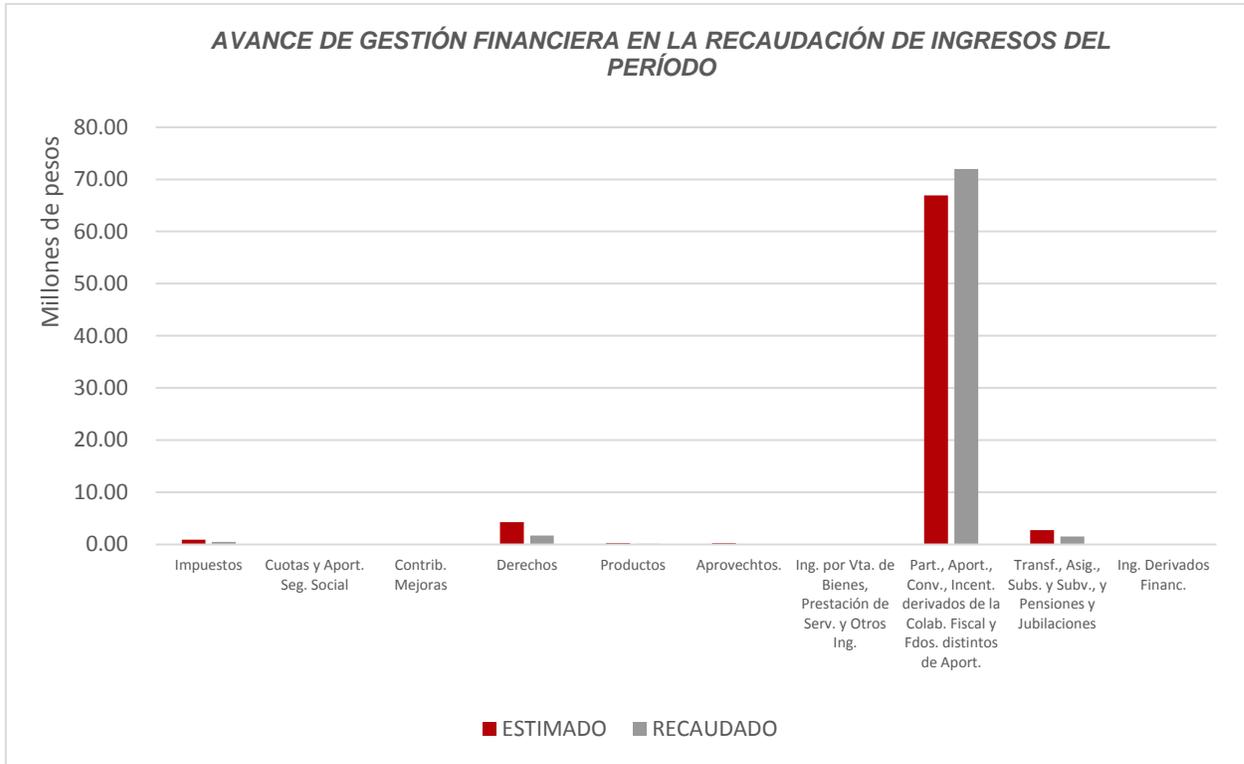


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$46,155,090.87**, en relación con el Egreso Modificado por **\$69,338,526.66**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2019, se aplicaron en un **66.56%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al capítulo de **Servicios Personales**, “En este capítulo del gasto, se obtuvo un mayor devengo, de acuerdo al presupuesto calendarizado del trimestre, debido a un pequeño incremento en las partidas del gasto: aportaciones al fondo de vivienda, aportaciones al ISSSTE, aportaciones al sistema para el retiro, prestaciones y haberes de retiro, prestaciones contractuales y la canasta básica, ayuda para despensa”; en cuanto al capítulo de **Materiales y Suministros**, “En este capítulo del gasto se obtuvo un menor devengo, de acuerdo al presupuesto calendarizado, debido a los ahorros obtenidos en las compras de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías; productos alimenticios para personas y productos alimenticios para el personal institucional”; para el capítulo de **Servicios Generales**, “En este capítulo del gasto se obtuvo un menor devengo, de acuerdo al presupuesto calendarizado, debido a los ahorros obtenidos en arrendamientos de edificios; no se ejerció el importe presupuestado para el trimestre en los rubros de: Servicios de capacitación, servicios financieros y bancarios, reparación y mantenimiento equipo de transporte, pasajes aéreos, etc.”; respecto a **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “En este capítulo del gasto, se obtuvo un menor devengo, de acuerdo al presupuesto calendarizado, debido a que no se afectaron las partidas presupuestales del gasto; ayudas sociales a personas; otras ayudas diversas; apoyo a personas de la tercera edad y apoyo a comunidades, grupos y unidades de riego”; para el capítulo de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “En este capítulo del gasto, se obtuvo un menor devengo, de acuerdo al presupuesto calendarizado, debido a que no se adquirió equipos de tecnologías de la información, así como equipos y aparatos audiovisuales”; y en cuanto al capítulo de **Inversión Pública**, “En este capítulo del gasto, se obtuvo un menor devengo, debido a que no se afectaron las partidas del capítulo del gasto; edificación habitacional; obra para vivienda; división de terrenos y construcción de obras de urbanización, debido a las fechas de las licitaciones terminaciones de obras y pagos”. **(Figura 2)**

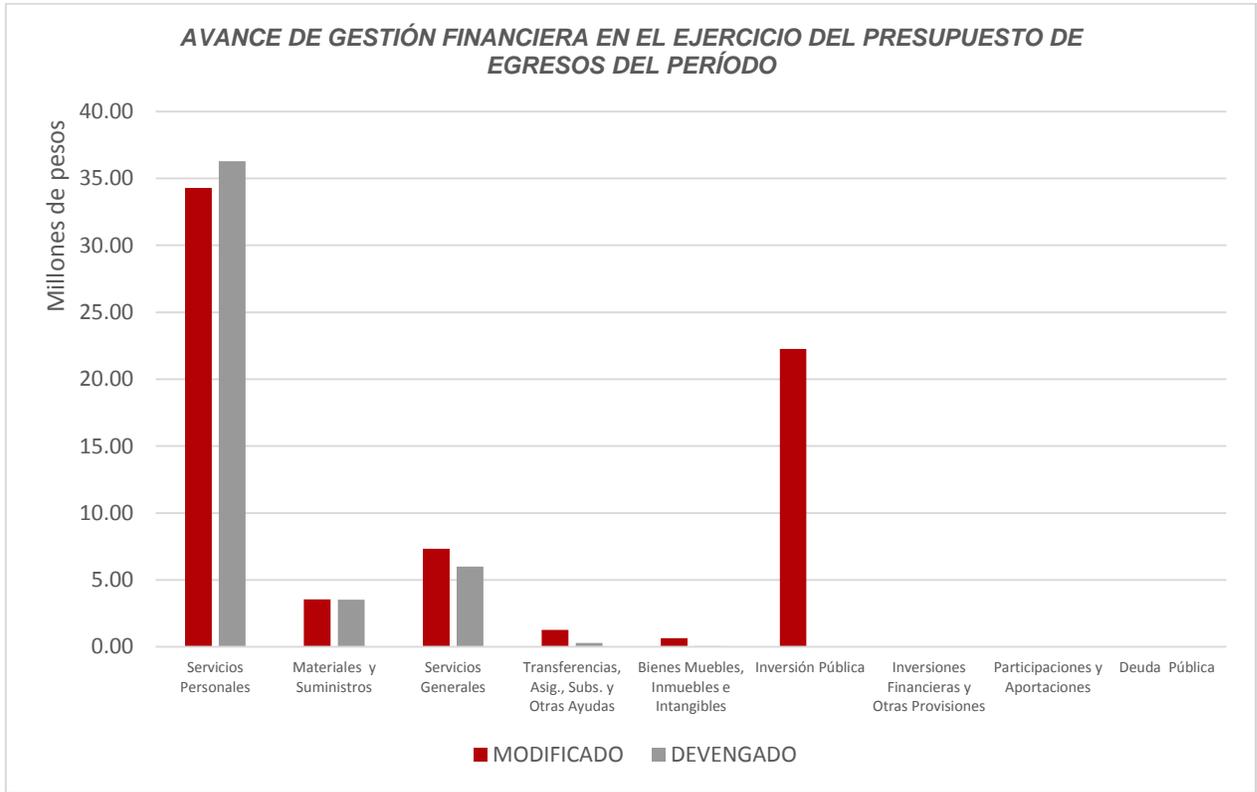


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de José María Morelos** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2019, siendo para este primer trimestre, el **27.45%** con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un porcentaje por recaudar del **72.55%**.

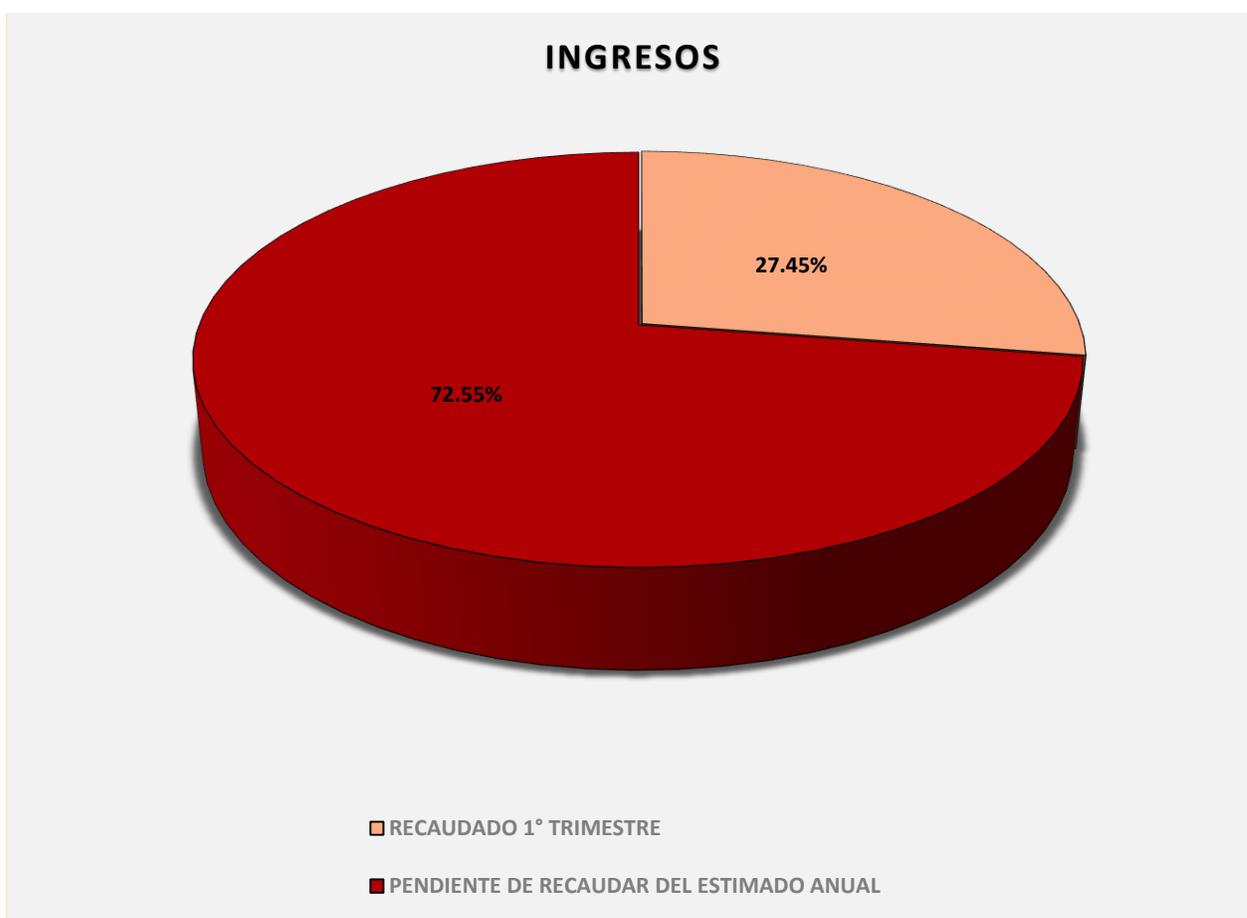


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **Municipio de José María Morelos** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2019, siendo para este primer trimestre, el **16.64%** con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un porcentaje por devengar del **83.36%**.

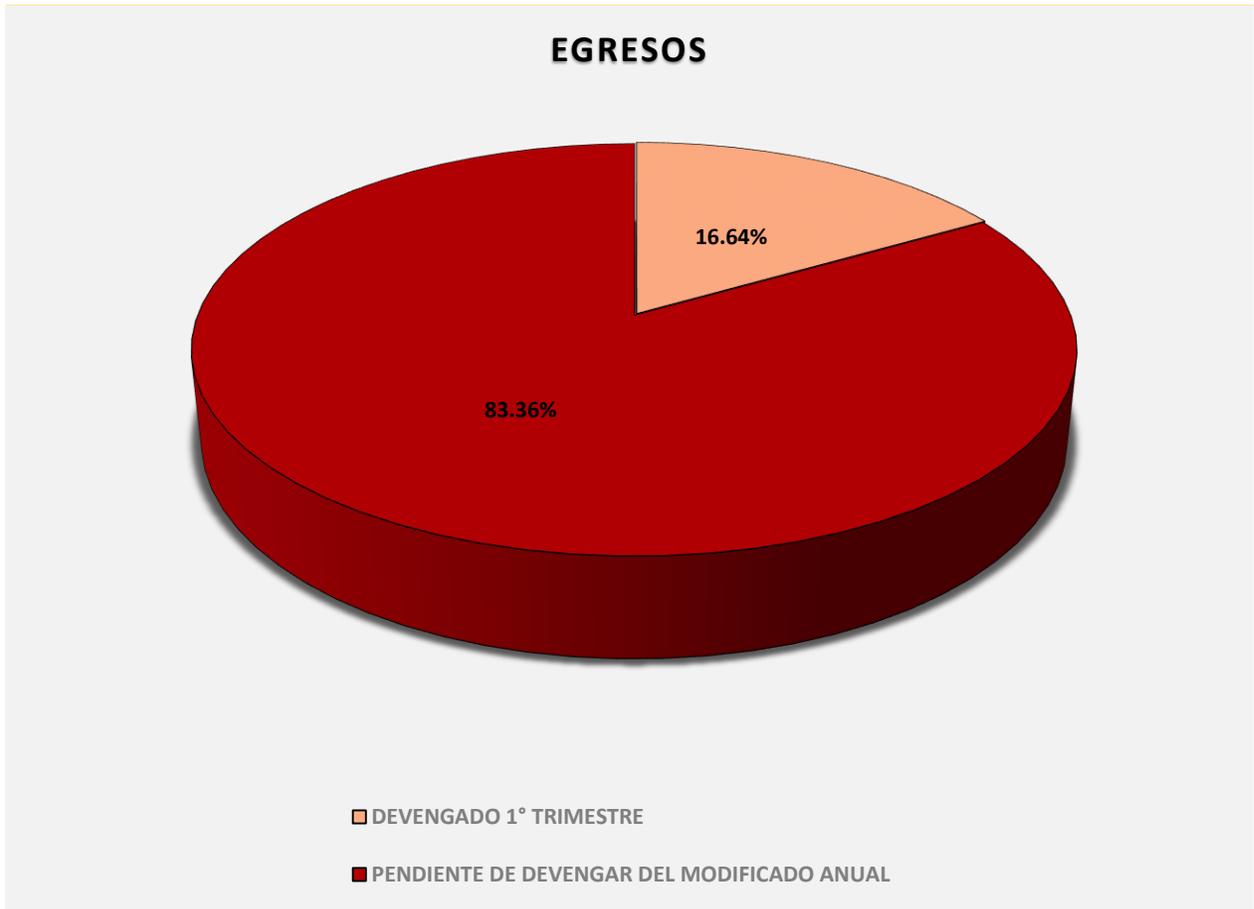


Figura 4

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, el **Municipio de José María Morelos** no presentó la “Cédula de Avances del Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio” y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera, en relación a lo anterior no se presenta informe al respecto.

Así mismo, cabe hacer mención que presentan oficio de justificación No. DIRPLAN/0142/2019 de fecha 25 de abril de 2019 en el que se informa que, del período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2019, no se ha realizado el punto 4.2 “El avance del cumplimiento de los programas: Cédula de avance del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019”, debido que hasta el momento se ha aprobado el Plan de Desarrollo Municipal período 2018-2021, por el Honorable Cabildo de la Administración Pública Municipal, en la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 28 de febrero del presente año y por cuestiones de recursos, el Plan de Desarrollo Municipal período 2018-2021, no se ha publicado en el Periódico Oficial del Estado.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de José María Morelos**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.